



**RESOLUCIÓN No. 20250065  
(17-12-2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN CUATRO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA- ITM-** en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Literal A, I y M del Artículo 29 del Acuerdo No. 011 del 11 de abril de 2025, en concordancia con el Artículo 12 y 13 de la Resolución No.15 de 2017 y Artículo 2 de la Resolución No. 99 de 2019 modificada por la Resolución No. 20250053 de 2025

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los literales a), l) y m) del Artículo 29 del Estatuto General, es responsabilidad del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a Docencia, Investigación, Bienestar Universitario y Extensión, y aprobar el calendario académico, establecer el direccionamiento estratégico en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Institución y expedir el reglamento de Ciencia, Tecnología e Innovación, conformar o modificar los comités y comisiones, y adoptar las demás regulaciones a que haya lugar para la consolidación del sistema.

Que el Artículo 12 y 13 de la Resolución No.15 de 2017, expedida por el Consejo Académico, establece como finalidad de un grupo de investigación, investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo, tendiente a la solución de un problema; y a su vez indica que para la creación de un grupo de investigación será necesario presentar la información del nombre del grupo, descripción del objeto o tema de estudio y línea (s) de Ciencia, Tecnología e Innovación, líderes de línea, lista de integrantes con sus productos individuales y el aval del consejo de facultad, previa recomendación del Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que a su vez el Artículo 2 de la Resolución No. 99 de 2019, modificada por la Resolución No. 20250053 establece los criterios y umbrales de valoración, reglas y lineamientos para la creación de un nuevo grupo de investigación para la Institución Universitaria – ITM.

Que el Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2025, según consta en el acta No. 08, analizó las solicitudes de creación de cuatro





nuevos grupos, de acuerdo con la normativa vigente que establece los criterios y umbrales de valoración, reglas y lineamientos para la creación de nuevos grupos de investigación, recomendando al Consejo Académico su creación.

Que el Consejo Académico en sesión del 31 de octubre de 2025, como consta en el Acta No. 021, una vez analizado el cumplimiento de los requisitos del Artículo 13 de la Resolución 15 de 2017 y el Artículo 2 de la Resolución No. 99 de 2019, modificada por la Resolución No. 20250053, aprobó la creación de los siguientes grupos de investigación:

	<b>Biología Médica (Biomed)</b>	<b>Finance and Accounting Collaborative Team (FACT)</b>	<b>Grupo de Investigación en Gestión de la Energía Eléctrica (GIGEE)</b>	<b>Innovación en Manufactura Avanzada y Energías no Convencionales para la Sociedad (INMAEC+S)</b>
Grupo de origen	Grupo de Investigación e Innovación Biomédica (A1)	Ciencias Administrativas (A1)	Materiales Avanzados y Energía - MATyER (A1)	Materiales Avanzados y Energía - MATyER (A1)
Línea de origen	Ciencias Biomédicas	Finanzas	Eficiencia Energética (Eléctrica)	Computación Avanzada y Diseño Digital (CADD)
Área de Conocimiento	Ciencias Naturales	Ciencias sociales	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería y Tecnología
Subárea	Ciencias Biológicas	Economía y negocios	Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática	Otras ingenierías y tecnologías
Programa Nacional CyT	Ciencias básicas	Ciencia, Tecnología e Innovación en	Investigaciones en Energía y Minería	Investigaciones en Energía y Minería





		Ciencias Humanas, Sociales y Educación		
Objeto de estudio	Bases celulares y moleculares del proceso salud y enfermedad con miras al entendimiento de mecanismos fisiopatológicos, el análisis de blancos terapéuticos y la aplicación de conocimientos de la biología en medicina	Gestión financiera, el aseguramiento de la información contable, el riesgo financiero y la sostenibilidad, integrando enfoques interdisciplinarios que faciliten una toma de decisiones más informada y estratégica	Desarrollo e implementación de soluciones orientadas a la transformación, distribución y uso eficiente de la energía eléctrica	Desarrollo de soluciones tecnológicas sostenibles para la industria y la sociedad, integrando manufactura avanzada, fuentes no convencionales de energía y el impacto social de la ingeniería
Líneas de investigación	- Bioinformática y Biología Computacional- Biotecnología Médica	- Finanzas- Contabilidad	- Modelado, Optimización y Gestión de Recursos Energéticos Distribuidos (DER)- Tecnologías de Conversión Eléctrica y Eficiencia Energética	- Manufactura avanzada y análisis estructural - Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – FNCER- Ingeniería y Sociedad





Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad | 80 Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** De conformidad con el Artículo 13 de la Resolución 15 de 2017 y el Artículo 2 de la Resolución No.99 de 2019, modificada por la Resolución No. 20250053, se ordena la creación de los siguientes grupos de investigación:


- Biología Médica (Biomed)
- Finance and Accounting Collaborative Team (FACT)
- Grupo de Investigación en Gestión de la Energía Eléctrica (GIGEE)
- Innovación en Manufactura Avanzada y Energías no Convencionales para la Sociedad (INMAEC+S)

**Artículo 2.** A partir del registro de los grupos de investigación indicados en el artículo anterior, estos deberán demostrar continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de acción, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 13 de la Resolución 15 de 2017.

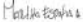
**Artículo 3.** Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín el 17-12-2025.

  
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA GENERAL

MHE  
Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ  
CONTRATISTA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Revisó: ADOLFO ESCOBAR ORDOÑEZ  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE AUTOMEDICIÓN Y CONTROL





Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

Aprobó: JOHNSON GARZÓN REYES  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

